

daria serán: 1º Humanidades y Filosofía. 2º Estudios de aplicación a las artes, a la agricultura y al comercio.

Art. 3º Forman el estudio de Humanidades y Filosofía las materias siguientes: Gramática castellana y latina; Retórica y Poética, Elementos de literatura, Historia sagrada y profana, Geografía y Cronología, Matemáticas, Física y Química, Historia de la Filosofía.

Art. 4º Forman los estudios de aplicación según su objeto: Lenguas vivas, Matemáticas, Nociones de Historia y Geografía, Agronomía, Teneduría de libros, Economía política, Operaciones prácticas de agrimensura, Conocimientos de los materiales de construcción, Derecho mercantil, Legislación agraria y Disposiciones legales sobre agrimensura y dibujo.

Art. 5º Las Municipalidades contratarán

los profesores necesarios, los cuales deberán ser de reconocida idoneidad.

Art. 6º Las Municipalidades, en atención a los fondos de que puedan disponer, establecerán las cátedras necesarias en armonía con las bases que quedan determinadas, y formarán los reglamentos de orden, régimen y disciplina interior, pasándolos al Poder Ejecutivo para su examen y aprobación.

Art. 7º Los establecimientos privados o de particulares, se sujetarán a las prescripciones de este decreto, para que los estudios que en ellos se hagan puedan ser legalmente reconocidos.—Dado en el Palacio Nacional. San José, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—(f) JESÚS JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, (f.) A. JIMÉNEZ.

Párrafos de los Informes del 86 que no se incluyeron oportunamente

Para un pueblo naciente y pequeño, pocas seducciones son tan peligrosas por el brillo de que están rodeadas y por el eco que encuentran en los corazones generosos, como las que despiertan el deseo de que la patria aparezca en el mundo considerada, respetada y temida, gozando del influjo y ascendiente que entre sí ejercen las naciones elevadas a cierto grado de poder.

La hermosa teoría que fundada en la razón y el derecho, nivela las entidades políticas, cualquiera que sea el lugar que ocupan y los recursos de que disponen, excluyendo el imperio de la fuerza y los medios materiales de hacerla valer, aumenta el peligro de la fascinación y no pocas veces arrastra a los pueblos a su ruina y exterminio.

La historia antigua y contemporánea es la única que con sus severas lecciones sirve de correctivo, señala a cada pueblo el camino que según su estado debe seguir, y descubre los embarazos y tropiezos en que otros han caído. Ella nos servirá de guía, y sin perder la esperanza del pronto y completo triunfo del derecho la seguiremos, mientras tanto, con el más escrupuloso cuidado.

Reconociéndonos nosotros mismos en el primer período de formación o de construcción, nuestras relaciones en el exterior se reducen a mantener la armonía y buena inteligencia que dichosamente ha existido y existe entre ésta y las Naciones que nos favorecen con su amistad, concediendo a todas, sin distinción ni privilegio, las ventajas que justamente demandan para su comercio y para sus nacionales, muchas veces, o mejor dicho, siempre sin reciprocidad efectiva.

Esta inflexible regla de conducta que desde la independencia nos hemos propuesto seguir, y que nunca debiéramos perder de vista, es la que ha determinado al Gobierno a no entrar en las ventajosas alianzas para que ha sido invitado; no obstante que reconoce y agradece la prueba inequívoca de amistad y deferencia que se le dá, al contar con él en asuntos de tamaña importancia.

(Relaciones Exteriores, mayo de 1887).

El Gobierno actual, desde su inauguración el 8 de mayo del año anterior, se lanzó a introducir serias economías en todos los ramos de la Administración, ora reduciendo el número de los empleados públicos a los puramente necesarios, ora purificando el sistema rentístico de añejos y onerosos abusos. Las medidas que, exento de todo temor para hacer el bien y dirigido por una inspiración patriótica, dictó al intento el señor Presidente, han sido tan oportunas que han merecido la aprobación aun de aquellos cuyos intereses afectaron.

El Gobierno ha sostenido escrupulosamente las instituciones liberales que nos rigen y todos los habitantes de la República gozan de la libertad y completa seguridad que esas mismas instituciones les garantizan.

Obras públicas de mucha consideración se han emprendido con actividad inusitada. No pocos son los lugares donde se encuentran nuevos caminos, puentes, calzadas y otros importantes trabajos de que os hablaré a su vez.

Pero a todas esas necesidades que el Poder Ejecutivo ha empezado a remediar, excede la que Costa Rica siente de un establecimiento normal para la perfecta educación de la mujer, respecto de la cual no es dable el doloroso recurso que tiene la del hombre, puesto que tan difícil y peligroso es mandar las niñas a colegios extranjeros, como raro el que haya padres que se resignen a semejante sacrificio. De otra parte, para plantear buenas escuelas de niñas en todas las ciudades, donde con sobrada justicia se reclaman, es indispensable formar antes las maestras en un instituto nacional bien regido y provisto de cuantos elementos se requieren para la educación e instrucción más esmeradas.

En atención a esto y a que un instituto tal no debe por ahora destinarse exclusiva-

mente a educandas internas, sino que ha de admitir también externas, el Poder Ejecutivo dispuso se construyese el edificio respectivo en el lugar que ocupaban los almacenes de tabaco, punto céntrico y contiguo a la Iglesia de la Merced para donde puede dejarse comunicación interior.

(Guerra, Marina, Gobernación, Fomento y Justicia, mayo de 1887).

Poco, empero, habría hecho el Gobierno a favor del Culto dominante, si en cambio de los suministros pecuniarios hubiese exigido algunas concesiones de parte de la Iglesia, o tendido a limitar la amplia libertad de que debe gozar y positivamente goza la autoridad espiritual en los negocios que le competen, y aun a veces en materias puramente políticas, siempre que su ingerencia en ellas no exceda los límites del ejercicio legal de la palabra o de la escritura.

Prueba de la exactitud de lo dicho, es la publicación de la Encíclica *Quanta Cura* que, no obstante los ataques directos que contiene contra las bases fundamentales del sistema de Gobierno que nos rige, fué libremente leída en todos los púlpitos de las Parroquias.

Al mismo tiempo los cultos disidentes, si bien no cuentan para su sostenimiento con las rentas públicas, gozan de igual libertad que el dominante: tienen su templo y cementerio, y ejercen públicamente todo acto compatible con el orden y con las leyes.

El pueblo y Gobierno de Costa Rica se glorian de ser esencialmente tolerantes: jamás se han abrogado el derecho de definir e imponer por la fuerza la verdad teológica, y abandonan a la conciencia de cada hombre el modo de adorar a Dios, según la religión que haya heredado de sus padres o admitido por su propia convicción como verdadera.

Parece increíble, aún para los que lo estamos viendo, que un pueblo que ayer era el último rincón de la última colonia española, haya en tan poco tiempo, comprendido la necesidad de borrar de sus instituciones la que con más saña divide al género humano, excluye la relación y el contacto entre su mayor parte y convierte al hombre libre en odioso hipócrita, tanto más pernicioso y atrevido cuanto que al violentar el más sagrado de los sentimientos, aprende a burlarse de otros que, aunque secundarios, mantienen las relaciones sociales.

(Negocios Eclesiásticos, mayo de 1887).

El Dr. Ferraz juzga al Benemérito don Jesús Jiménez

San José, 1º Junio, 1923.

Sr. Prof. D.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ FLORES

Estimado amigo y señor mío: Recuerdo que hace días me preguntó usted, qué me